

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2014/00117-00

AL DESPACHO informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral.

Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

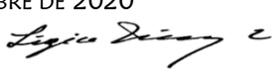
Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto informe que antecede OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral, quien en providencia calendada a veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), CONFIRMA la sentencia proferida por este Juzgado el nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— α.R.R. —

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. POR INCONVENIENTES EN LA GENERACIÓN DE ESTADOS DEL 7 DE DICIEMBRE.</p> <p>BUCARAMANGA, 9 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria, </p> <p>LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
